

Ministerio de Economía,
Fomento y Reconstrucción
SUBSECRETARIA DE PESCA

MODIFICA DECRETO N° 729, DE 1997, Y DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 311,
DE 2000

Decreto Núm. 540.- Santiago, 16 de octubre de 2000.- Visto: Lo informado por el Consejo Zonal de Pesca de la V a IX Regiones e Islas Oceánicas en Ord. N° 61, de 29 de agosto de 2000; la Subsecretaría de Marina en oficio S.S.M. Ord. N° 12.210/856 S.S.P. de 22 de marzo de 2000; el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile en oficio Shoa ordinario N° 13.000/29 S.S.P. de 8 de mayo de 2000; el Departamento de Coordinación Pesquera de la Subsecretaría de Pesca en memorándum N° 674 de 4 de octubre de 2000; lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República; el DFL. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 355, de 1995 y N° 729, de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,
Decreto:

Artículo 1°.- Modifícase el decreto supremo N° 729, de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos para la VIII Región, en el sentido de reemplazar el numeral 20) del artículo 1° por el siguiente:

20) En el sector denominado Dichato, un área inscrita en la figura irregular, entre la línea de la costa y los vértices cuyas coordenadas son las siguientes:

(Cartas IGM N° 3615-7245 y N° 3630-7245; Esc. 1:50.000; 1ª Ed. 1965)

Vértice	Latitud S.	Longitud W.
A	36°28'34,95"	72°54'51,54"
B	36°28'49,12"	72°54'48,99"
C	36°28'55,71"	72°54'31,22"
D	36°29'22,04"	72°54'43,08"
E	36°29'37,72"	72°54'40,26"
F	36°30'00,00"	72°55'00,00"
G	36°31'01,62"	72°55'48,52"

Artículo 2°.- Déjase sin efecto el decreto supremo N° 311 de 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sin tramitar.

Anótese, tómese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- José de Gregorio Rebeco, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, Subsecretario de Pesca.